



FECHA: Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2019
PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO GENERAL
ASUNTO: CIERRE DE PROGRAMAS POR FIN DE AÑO

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa a los Intermediarios Financieros que la finalización del plazo de ejecución del contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR para el otorgamiento de subsidios y/o incentivos, está establecida a partir del 31 de diciembre de 2019. Teniendo en cuenta el horario especial de fin de año, se asignará el incentivo o subsidio a las operaciones de crédito que se presenten con fecha de redescuento hasta del día **30 de diciembre de 2019**, sujeto a la disponibilidad de recursos para los siguientes programas:

- **Incentivo a la Capitalización Rural – ICR**
- **LEC Agricultura por Contrato**
- **LEC para la Reactivación Agropecuaria destinada a la financiación de anticipos de las operaciones Forward celebradas a través de las Bolsas de Bienes y Productos Agropecuarios, Agroindustriales o de otros *Commodities***
- **LEC General - Bolsa LEC Actividad Pecuaria Sostenible.**

Adicionalmente, se informa el cierre de la Línea de Crédito para Financiar el Pago de Pasivos No Financieros a Cargo de los Productores de Arroz, de acuerdo con lo establecido por la CNCA a través de la Resolución No. 13 de 2018.

Se recuerda que las Líneas A Toda Máquina e Infraestructura y la destinada para las Víctimas, sin subsidio a la tasa, continúan vigentes para el año 2020 con las condiciones financieras establecidas en el Capítulo Sexto del Título Primero y Capítulo Cuarto del Título Primero del Manual de Servicios de FINAGRO, respectivamente.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO
Vicepresidente Financiero – Representante Legal